

# BOLETIN OFICIAL



# MINISTERIO DEL AIRE

## ÓRDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### CESES

Cesa como Oficial de Tráfico en el Aeropuerto de Cabo Juby el Teniente de complemento del Arma de Aviación don Antonio Peregrín Puga, continuando como alumno de la Academia de Aviación.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

#### CONCURSOS

Vacante la plaza de Secretario del Juzgado Permanente núm. 2 de Barcelona, que ha de ser cubierta por concurso entre Sargentos de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acom-

pañar a las solicitudes copia de la filiación y de la hoja de castigos.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

#### DESTINOS

Como continuación a la Orden de 8 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 119); y en virtud del concurso anunciado por otra de 16 de septiembre anterior (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 109), pasa destinado a la Agrupación Central del Servicio de Transmisiones de este Ejército, el Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Alberto Alvarez Ruz, de la Octava Bandera.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

#### PREMIOS DE CONSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede a los Cabos que a continuación se relacionan el premio de constancia de treinta pesetas mensuales por llevar dos años de efectivos servicios en el empleo, con los efectos administrativos que a cada uno se señala, cuyo premio cesarán de percibir a partir de mes siguiente al de la fecha en que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

*A percibir desde el 1 de septiembre de 1946.*

Cabo Blas Manuel Elvira López, del Primer Grupo de Automovilismo.

*A percibir desde el 1 de agosto de 1947.*

Cabo Diego Petrus Rubio, del Observatorio de Formentera.

Idem Antonio Berdú Ramírez, de la Mayoría de la Academia de Tropas e Intendencia.

Idem Cristóbal Rodríguez Romero, del Regimiento Mixto núm. 2.

*A percibir desde el 1 de septiembre de 1947.*

Cabo Néstor Rodríguez Megías García, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Central.

Idem Antonio Castillo Mendoza, del 14 Regimiento.

Idem Rafael Carrasquilla Moreno, de la Escuela de Especialistas.

Idem Juan Ayala Peces, en igual destino que el anterior.

Idem Vicente Courbert Jardiel, en igual destino que el anterior.

Idem Antonio García Tellado, en igual destino que el anterior.

Idem Antonio Cortés García, en igual destino que el anterior.

Idem Juan Narváez González, en igual destino que el anterior.

Idem Jerónimo García Chico, del 13 Regimiento.

Idem Angel A. Benito Loste, del 23 Regimiento.

Cabo Pedro Fort Ferrer, en igual destino que el anterior.

Idem José Luis Escudero Peña, en igual destino que el anterior.

Idem Angel Espinosa Les, en igual destino que el anterior.

Idem Enrique Cadalso Matesanz, del Regimiento Mixto núm. 2.

Idem José Muñoz Lanjarín, de la 81 Unidad de Protección de Vuelo.

Idem Luis Benítez Martín, en igual destino que el anterior.

Idem Julio Antonio Martínez Martínez, en igual destino que el anterior.

Idem Rafael Fernández Moya Infantes, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante.

Idem Agustín Such Devesa, de la Academia General del Aire.

Idem Antonio Cervantes Guillén, en igual destino que el anterior.

Idem Andrés Codina Paláu, en igual destino que el anterior.

Idem Juan de la Cruz Gil Aranda, en igual destino que el anterior.

Idem Ramón Oti Pontonés, en igual destino que el anterior.

Idem Victoriano León Díaz, de la Academia General del Aire.

Idem Fulgencio Sánchez Bermejo, del Grupo de Escuelas de Levante.

Idem Antonio Sánchez Martínez, en igual destino que el anterior.

Idem Blas Sancho Herranz, de la Escuela Superior del Aire.

Idem Antonio Martín Jiménez, de Regimiento Mixto núm. 4.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68) y Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede el ingreso en el período de reenganche por cuatro años que a cada uno se indica, a las clases de tropa de las Escalas de Especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con los devengos que se establecen en el artículo 12 del mencionado Decreto:

Especialistas de primera.

SEGUNDO PERÍODO.

A partir de 1 de octubre de 1946.

Cabo primero, Radio, Juan Gutiérrez Callejas, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho.

A partir de 1 de septiembre de 1947.

Cabo primero, Radio, Julián Jiménez Torres, del Aeródromo de San Juan.

A partir de 1 de octubre de 1947.

Cabo primero, Radio, José Cruz Espinosa, del Regimiento Mixto núm. 2.

PRIMER PERÍODO.

A partir de 1 de octubre de 1944.

Cabo Radio Manuel Hidalgo de Rus, del 51 Regimiento.

A partir de 1 de febrero de 1947.

Cabo primero, Auxiliar de Fotografía, Manuel Gómez Mora, del Estado Mayor del Aire.

Cabo, Auxiliar de Fotografía, Carlos Carretero Alguero, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Baleares.

A partir de 1 de octubre de 1947.

Cabo Mecánico Juan Ayala Peces, de la Escuela de Especialistas.

Idem íd. Vicente Courbert Jardiel, en igual destino que el anterior.

Idem íd. Juan Talamas López, del 32 Regimiento.

Idem íd. Alberto Redondo Fernández, en igual destino que el anterior.

Idem íd. Juan Sanz García, en igual destino que el anterior.

Idem íd. Pedro Collado Valls, del 51 Regimiento.

Cabo Radio Alfonso Sánchez Donoso, de la Escuela de Especialistas.

Idem íd. José Belmonte Gambín, del 32 Regimiento.

Idem íd. Leopoldo Genovés Laguna, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante.

Idem íd. Ricardo Contell Gómez, en igual destino que el anterior.

Cabo Radio José López Mendía, del 32 Regimiento.

Idem íd. Juan Luque Estévez, de la Escuela de Especialistas.

Idem íd. Rafael Fernández de Moya Infante, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho.

Idem íd. José Sánchez Peinado, de la Escuela de Especialistas.

Cabo Armero Augusto Gómez Muñoz, del 32 Regimiento.

Idem íd. Enrique Carús del Valle, de la Séptima Bandera de Tropas.

Cabo Radio Francisco Retuerto Hoyos, de la Escuela de Especialistas.

Especialistas de segunda.

SEGUNDO PERÍODO.

A partir de 1 de septiembre de 1947.

Cabo primero, Meteorología, Manuel Díaz Díaz, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho.

Especialistas de tercera.

PRIMER PERÍODO.

A partir de 1 de enero de 1946.

Cabo Conductor Sebastián Sánchez Martín, del Primer Grupo de Automovilismo.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

SITUACIONES

Pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea Pirrenaica, el Alférez, Mecánico-Conductor del Cuerpo de Especialistas del Aire, don Luis Rodríguez Alcazibar, que se encuentra destinado en el Cuarto Batallón de Automóviles.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

Pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea de Levante, el Brigada, Especialista Mecánico-Motorista de Avión, don Adolfo de Madariaga y de la Viña, que se encuen-



tra destinado en la Academia General del Aire.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

Pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea Pirenaica, el Sargento, Mecánico - Conductor del Cuerpo de Especialistas del Aire, don Víctor Alonso Calle, que se encuentra destinado en el Cuarto Batallón de Automóviles.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado b), del Decreto de 10 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 46) sobre condiciones para el ascenso a Comandante, se convoca para seguir un curso de capacitación a los Oficiales de la Escala de Tierra del Arma de Aviación y Arma de Tropas de Aviación que se relacionan.

Este curso se desarrollará en dos partes: la primera dará comienzo en la Escuela de Observadores (Málaga) el próximo día 1 de noviembre, terminando en esta Escuela el 15 de diciembre; y la segunda parte se desarrollará en la Escuela Superior del Aire (Madrid) a partir del día 20 de enero de 1948.

Al finalizar la primera parte del curso, los Oficiales asistentes al mismo se incorporarán a sus destinos de procedencia hasta la fecha de dar comienzo la segunda parte.

Los Oficiales participantes percibirán la gratificación de Escuela durante el tiempo que asistan al curso, y los que se ausenten de su residencia habitual, la dieta reglamentaria.

#### RELACION QUE SE CITA.

#### Arma de Aviación (Escala de Tierra).

Capitán don Antonio Ruiz Lago.  
Idem don Rafael García Gil.  
Idem don Juan Enríquez Camas.

#### Arma de Tropas de Aviación.

Capitán don Sergio Rupérez Escudero.

Idem don Juan Ortiz Gallego.  
Idem don Lorenzo Mallén García.  
Idem don Manuel Martín García.  
Idem don Manuel Barrallo Navarro.  
Idem don Alfonso de Haya González.

Idem don Mariano Gómez Muñoz.  
Idem don Enrique Zornoza Tejedor.  
Idem don Blas Santiago Fernández Tofé.

Idem don Fabián Vicente del Valle.  
Idem don José María Novo González Posada.

Idem don Angel Moreno Mestres.  
Idem don Julio Pérez Villa.  
Idem don Francisco Fernández Rivas.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

### CURSOS

Sin pérdida de sus actuales destinos, quedan nombrados alumnos del Curso abreviado de capacitación y perfeccionamiento de conocimientos propios de los Servicios de Intendencia, que dará comienzo el día 20 de octubre próximo, el personal de Intendencia del Aire que a continuación se relaciona, que efectuará su presentación el indicado día en la Intendencia Central:

#### Relación que se cita.

Brigada don Alejandro Domínguez Martínez.

Idem don Teodoro Alvarez Feijoo.  
Idem don Antonio Gaiesteco Gómez.  
Idem don Antonio Ruiz Garzón.  
Idem don Constantino Barrera Fernández.  
Idem don Teodoro Azcona Suberbiola.

Idem don Nicolás Peñarrocha Llavador.

Idem don Sebastián Raya Raya.  
Idem don Antonio Ramos Moreno.

El curso tendrá dos meses de duración, y durante el mismo, los que tengan que desplazarse de su residencia habitual, tendrán derecho a la dieta reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

### DISTINTIVOS

Por reunir las condiciones vigentes para el uso permanente del Distintivo de Profesorado, se concede el mismo al Capitán del Arma de Tropas de Aviación, Profesor de la Academia General del Aire, don Severino Fernández González.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

### ESPECIALISTAS

Por haber finalizado con aprovechamiento el primer año de estudios, queda nombrado Ayudante de Especialista de la especialidad de Auxiliares de Fotografía y Cartografía, con la categoría militar de soldado de primera, el alumno Julio Gómez Iñigo, con antigüedad y efectos administrativos de 1 del actual.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

### LINEAS AEREAS.—TARIFAS

Queda modificada la Orden ministerial de 5 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 46), relativa a la línea Madrid-Canarias, en el siguiente sentido:

Se establecen dos líneas distintas: una, Madrid-Las Palmas, y otra, Madrid-Sevilla-Las Palmas (a la ida, escala facultativa)-Santa Cruz de Tenerife.

La frecuencia de estas líneas la fijará la Dirección General de Aviación Civil.

Las distancias kilométricas a efectos de subvención y las tarifas serán las siguientes:

Madrid-Las Palmas .....	1.765 km.
Madrid-Sevilla .....	405 "
Sevilla-Las Palmas .....	1.360 "
Las Palmas-Santa Cruz de Tenerife .....	115 "

**TARIFAS.**

*Pasajeros.*

Madrid-Las Palmas .....	1.395 ptas.
Madrid-Sevilla .....	305 "
Sevilla-Las Palmas .....	1.090 "
Las Palmas-Santa Cruz de Tenerife .....	110 "

*Mercancías.*

Madrid-Las Palmas.	16,75 ptas./kg.
Madrid-Sevilla .....	7,70 "
Sevilla - Las Palmas.	13,10 "
Las Palmas - Santa Cruz de Tenerife.	1,30 "

Cada billete tendrá derecho al transporte gratuito de 15 kilogramos de equipaje, y el exceso del mismo se pagará a razón del 1 por 100 por kilogramo del precio del billete.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

G. GALLARZA

**CUARTA REGION AEREA**

**REQUISITORIAS**

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Permanente de Aviación nú-

mero 1, de Barcelona, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan indicios, noticias o sospechas de quienes puedan ser el autor o autores del corte y sustracción de 150 metros de hilo de cobre vulcanizado de la instalación eléctrica del balizaje nocturno del Aeropuerto de Muntadas. (Prat de Llobregat), habiéndose notado la falta durante la revisión efectuada el día 6 de junio próximo pasado, entre las dieciocho y diecinueve horas del mismo, quienes comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Permanente número 1 de Aviación, sito en la calle Tuset, núm. 32, principal.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de los autores del hecho, y en caso de ser habidos, los remitan en calidad de presos a la Prisión Celular de esta plaza y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Barcelona, 30 de septiembre de 1947.  
*El Juez permanente.*

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su

nombre y representación el Juez del Juzgado Permanente de Aviación número 1, de Barcelona, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan indicios, noticias o sospechas de quienes puedan ser el autor o autores del corte y sustracción de 500 metros de hilo de cobre de tres milímetros de las líneas oficiales del Ejército del Aire de los circuitos del campo militar de Prat de Llobregat y la Base de Hidros de Barcelona, hecho ocurrido en las proximidades del río Llobregat durante la noche del 6 al 7 de junio del corriente año, quienes comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Permanente de Aviación núm. 1; sito en la calle Tuset, núm. 32, principal.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de los autores del hecho, y en caso de ser habidos, los remitan en calidad de presos a la Prisión Celular de esta plaza y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Barcelona, 9 de octubre de 1947.—  
*El Juez permanente.*

GRAFICAS HUEFANOS EJERCITO DEL AIRE

**A N U N C I O   O F I C I A L**

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Protección de Vuelo**

Concurso núm. 13.

Expediente núm. 172.

Para el próximo día 5 de noviembre, a las once horas de la mañana, esta Dirección General convoca concurso público para la ejecución de las obras del proyecto "AMPLIACION DE LA RED TELEFONICA EN LAS INSTALACIONES DEL I. N. T. A. EN TORREJON DE ARDOZ".

Los pliegos de condiciones legales han sido publicados en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 45, y los de condiciones técnicas, planos y memoria se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica (calle de Orfila, núm. 9). Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.